

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INFASEC CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **INFASEC CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de enero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000317 de 24 de enero de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 24 de enero de 2007

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Subdirectora del Departamento
Jurídico de Compañías

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCIÓN No. 07.Q.IJ. 0000464

ECÓN. ARTURO BEJARANO YCAZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que el señor Xavier Santos Laydrá, Gerente General de BOLIVARIANO ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., ha solicitado la aprobación de las reformas al Reglamento Interno del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN PROACTIVO, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 03 de enero de 2007 ante el Dr. Jorge Pino Vemaza, Notario Undécimo del cantón Guayaquil, y de la publicación efectuada el 7 de diciembre del 2006 en el diario "Expreso".

Que mediante Resolución No. 00.G.MV.0007840 de diciembre 12 del 2000 se aprobó el Reglamento Interno del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN PROACTIVO, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. 2000-2-11-00085 de diciembre 15 del 2000.

Que el Reglamento para los Fondos de Inversión en sus artículos 24, 25 y 26 señala el procedimiento para realizar las Reformas al Reglamento Interno y Contrato de Incorporación de los fondos de inversión;

Que los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores, mediante informe No. ICS.MV.AJR.DUMV.07.017.020 de enero 17 del 2007, han emitido pronunciamiento favorable.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03100 de 26 de marzo de 2003 y ADM- 06.018 de 05 enero del 2006,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las reformas al Reglamento Interno del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN PROACTIVO, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 03 de enero de 2007 ante el Dr. Jorge Pino Vemaza, Notario Undécimo del cantón Guayaquil, y de la publicación efectuada el 7 de diciembre del 2006 en el diario "Expreso".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez la presente resolución, en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se deberá entregar en este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome nota al margen de la inscripción del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN PROACTIVO, cuyas reformas al Reglamento Interno se ha procedido a aprobar.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a


ECÓN. ARTURO BEJARANO YCAZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL
22 ENE 2007

RESOLUCIÓN No. 07.Q.IJ. 0000465

ECÓN. ARTURO BEJARANO YCAZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que el señor Xavier Santos Laydrá, Gerente General de BOLIVARIANO ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS AFFB S.A., ha solicitado la aprobación de las reformas al Reglamento Interno del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN MILENIO, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 03 de enero de 2007 ante el Dr. Jorge Pino Vemaza, Notario Undécimo del cantón Guayaquil, y de la publicación efectuada el 7 de diciembre del 2006 en el diario "Expreso".

Que mediante Resolución No. 00.G.MV.0007839 de diciembre 12 del 2000 se aprobó el Reglamento Interno del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN MILENIO, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. 2000-2-11-00084 de diciembre 15 del 2000.

Que el Reglamento para los Fondos de Inversión en sus artículos 24, 25 y 26 señala el procedimiento para realizar las Reformas al Reglamento Interno y Contrato de Incorporación de los fondos de inversión;

Que los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores, mediante informe No. ICS.MV.AJR.DUMV.07.018.021 de enero 17 del 2007, han emitido pronunciamiento favorable.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03100 de 26 de marzo de 2003 y ADM- 06.018 de 05 enero del 2006,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las reformas al Reglamento Interno del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN MILENIO, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el 03 de enero de 2007 ante el Dr. Jorge Pino Vemaza, Notario Undécimo del cantón Guayaquil, y de la publicación efectuada el 7 de diciembre del 2006 en el diario "Expreso".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez la presente resolución, en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se deberá entregar en este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome nota al margen de la inscripción del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN MILENIO, cuyas reformas al Reglamento Interno se ha procedido a aprobar.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a


ECÓN. ARTURO BEJARANO YCAZA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL
22 ENE 2007